

Expte. 13-01925859-3-1  
"GAÑA CLAUDIA... EN  
J° 50.755 "GAÑA..." S/  
REP."

**SALA PRIMERA**

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 80, esta Procuración General remite a V.E. a lo dictaminado a fs. 50/51 vta, donde se abordaron los recursos acumulados en la presente pieza.-

DESPACHO, 28 de abril de 2022.-



Dr. HECTOR PRAGASANE  
Fiscal Adjunto Civil  
Procuración General